

VISTO:

La Resolución N° 0289 del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe de fecha 09 de abril del corriente año, el Expediente. C.M. N° 09806-1; y

CONSIDERANDO:

Que, la Asociación Civil Barbiana, originalmente llamada “La Casona de los Pibes”, surge en 2009 inspirada en la obra que Lorenzo Milani llevó adelante en Barbiana, una pequeña localidad de Italia, a mediados del siglo XX.

Que, la “Escuela Barbiana”, ubicada en el movimiento de la Escuela Nueva, recibió a los niños más desfavorecidos de la zona, hijos de obreros y campesinos, ofreciéndoles una propuesta innovadora, emancipadora y absolutamente crítica del sistema imperante que favorecía la exclusión, la competencia, y la desigualdad.

Que, en Rafaela, la propuesta comenzó en el año 2009, en una vieja casona ubicada en el corazón del Barrio Italia, ofreciendo, inicialmente, actividades artísticas, recreativas, apoyo escolar y merienda, de lunes a viernes y durante todo el año para niños y niñas.

Que, hacia el año 2014, luego de mucho esfuerzo, lograron comprar un terreno propio, de una hectárea, en el periurbano de Rafaela.

Que, la institución desplegó otras posibilidades educativas relacionadas a la cría de pequeños animales y a la huerta, como propuestas pedagógicas para otras edades.

Que, la organización ofrece distintas propuestas de extensión como formación de educadores, talleres para adolescentes y jóvenes, talleres y reuniones con familias, espacios de prácticas para estudiantes de profesorado, espacio de formación en Educación Popular abierto a la comunidad “Ventanas a las Infancias”.

Que, a “Escuela Barbiana”, asisten niños, niñas, adolescentes y jóvenes provenientes en su mayoría de los barrios del norte de la ciudad (Virgen del Rosario, Monseñor Zaspé, Mora y Barranquitas, también asisten chicos de los barrios 2 de abril, Güemes y Martín Fierro) que participan de diferentes propuestas como:

- Sala de Nivel Inicial que funciona como Anexo del Jardín 336, con reconocimiento del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe.
- Centro de Día para niños y niñas, donde se realizan actividades lúdicas, artísticas, cocina, granja y huerta.
- Talleres para Jóvenes de 14 a 24 años.
- Huerta Orgánica “Verde Esperanza”: emprendimiento llevado adelante por un grupo de jóvenes pertenecientes a la institución que busca generar fuentes de trabajo a través de una labor en sana relación con el medio ambiente.



FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela

Que, los niños y niñas de 3, 4 y 5 años además de la escolaridad del jardín, la “Escuela Barbiana”, les brinda un plus, entregándoles el desayuno y el almuerzo, como así también realizan actividades como yoga, huerta y propuestas artísticas.

Que, la entrega del almuerzo se vio interrumpida en el 2020 por la pandemia, pero que el mismo fue entregado en los domicilios particulares de los niños, al igual que se entregaron los kits con las diferentes materialidades y propuestas artísticas, cuentos, semillas e instructivo para la huerta familiar.

Que, el pasado jueves 15 de abril del 2021, la “Escuela Barbiana” anunció por redes sociales que, por disposición del Ministerio de Educación provincial, la sala de Nivel Inicial dejará de funcionar como Anexo del Jardín N° 336.

Que, a partir del jueves 22 de abril del 2021, los niños del anexo deberán trasladarse a la sede, abandonando la “Escuela Barbiana.”

Que, esta situación, es un paso hacia atrás en la intención de la “Escuela Barbiana” de lograr la inscripción como escuela formal para que los concurrentes puedan acreditar oficialmente, su educación primaria en esa institución.

Que, ante esta decisión, se verá interrumpido el trabajo sostenido desde el año 2018 con niños y niñas de entre 3, 4 y 5 años.

Que, en 2018 cuando se le da a la “Escuela Barbiana” el cargo y los ponen en funciones, el Ministerio de Educación nunca les entregó el instrumento legal para declararlos anexo, quedando en situación irregular.

Que, esta nueva gestión en lugar de ordenarlos legalmente, firmando un convenio entre el Ministerio de Educación y la Asociación, decide retirar este anexo llevándolo a la sede.

Que, dicha sede, se encuentra en condiciones totalmente precarias, donde los niños no cuentan con una sala, sino que van a trabajar en el SUM del jardín, como tampoco disponen ni de materiales didácticos ni del plus de propuestas pedagógicas que les ofrece la “Escuela Barbiana.”

Por ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente

RESOLUCION

Art. 1.º) Solicítese a la Sra. Ministra de Educación de la provincia de Santa Fe, Lic. Adriana Cantero, explicitar los motivos en que se funda la Resolución ministerial N° 0289 del 09 de abril del corriente año.



FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela

Art. 2.º) Solicítese al Ministerio de Educación de la provincia de Santa Fe que reconsidere la disposición de no dar continuidad a la Asociación Civil Barbiana como Anexo del Jardín N° 336, dejando sin efecto dicha decisión.

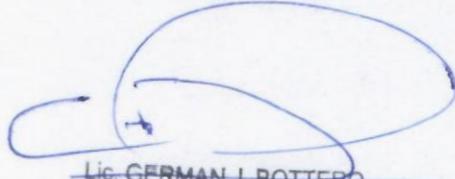
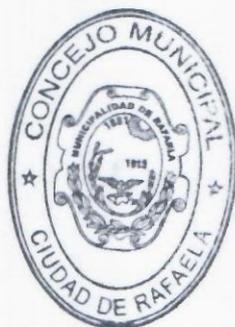
Art. 3.º) Envíese copia al Sr. Gobernador de la provincia de Santa Fe, CNP. Omar Perotti, al Sr. Intendente de la ciudad de Rafaela, Arq. Luis Castellano y a la Secretaria de Educación de Rafaela, Lic. Mariana Andereggen.

Art. 4.º) Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL DE
RAFAELA**, a los veintidós días
del mes de abril del año dos mil
veintiuno _____



FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Lic. GERMAN J. BOTTERO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela